



1
44. REPUBLICA PERUANA

Palacio del gobierno en la capital de Lima,

á 2. de Mayo de 1867.

Despacho á favor de
D. Manuel Neupari.

AL H. Sr. Ministro de Estado en el Departam. de Hacienda.

S. M.

Tengo el honor de advertirle á U.S. el despacho, que

S.E. el Libertador ha tenido á bien expedir á favor de Don Manuel Neupari; así de que U.S. se sirva disponer se cubren los decretos de estilo.

Señor de U.S.

con muy atento
obediencia

Servidor.

J. Salazar

Lima Mayo 2/926

A la ferocia públ. p. la Recau-
sion de los diez de estilo; mandando
que se cumpla en la contad. públ.

P. E. S. M. H.

Arromora



MH-06152
CAS. 58
DOC. 66
FOL. 10

O.L. 152-65

THE UNIVERSITY OF CHICAGO

Chicago, Ill.

Dear Sir,

I have the honor to acknowledge the receipt of your letter of the 10th inst.

and in reply to inform you that the same has been forwarded to the proper authorities for their consideration.

I am, Sir, very respectfully,
Your obedient servant,

Wm. L. G. [Signature]

Wm. L. G.

and others

attorneys

at Chicago

Very respectfully,
Wm. L. G.

Wm. L. G.

[Signature]

0-10-5-62

8

Et
m
m
v

Afines de sueldos Militares. -
por la Teror. y un empleado -
en la Comad. Mor. & Cuemas.

Como va
en en 12...
Mayo/26.

Afines de los Andes. -
por sueldos atrasados firm. q. se liquiden
congoz entre Buenos-Ayres y el Perú.

345

Ma y Mayo 10. de 1826. = Visto este
Exped. con el dictamen fiscal a la Suprema Comad
& Just. se declara, que la formacion de los Afines
& sueldos militares corresponde a la Secretaria fiscal
p. el tiempo q. tenga consistencia con arreglo a las or-
denes vigentes; pero si los Documentos q. deben
regularlos existen en la Comad. m. se encarga-
ra a la operacion un empleado u esta oficina nom-
brado por el Comad. mayor p. este y otros asuntos
q. ocurran de igual naturaleza, sin q. por eso
se evienda q. los Afines se hacen p. la Comad.
m. sino por un empleado particular de
ella, p. q. la operacion, a este fin, enten dirigidas
al juicio de aquellas Intendentes de q. por los In-
formes de la Comad. Mor. y a la Teror. fiscal, resul-
ta no haver Documentos p. la formacion de
afines & sueldos atrasados a los oficiales de
Ejercito y los Andes; expese el interese que
de hagan y abuelvan los cargos entre el Estado de
Buenos Ayres, y el de el Perú: tomese razon de
cuentas en ambas oficinas, y en la Com. de
Espa., y archivense este Exped. en el Admin. -
P. S. & P. S. = Salazar.

3

[Faint, illegible handwritten text in cursive script, likely bleed-through from the reverse side of the page.]

2.º Batallon Pichincha. - A mas de
los 15.803 p. 5. v. con q. ha sido recuado
de le caque el valor de 206. Reser. D.º

Ref.ª. de Panamá = Salario del Gorn.
en la cap.ª de Lima a 16. de Mayo del 826 =
Al.º Ministro de Guerra en el dep.º de Maicena =
Don Jimenez = El Prefecto de dep.º de
Junin con fha. 6. del corr. me dice lo q. sigue =
Segun la cta. q. me entregaron los Adm.ºs.
de la Prov.ª pnat. ha sido recuado el 2.º Batallon
de Pichincha acantonado en Jaques con la cant.
de 15.803 p. cinco v. sin contar con el su-
eldo de cuarenta y diez reales del Estado, q. aquel
Intend.º le ha franquizado p.º de haber.º a expens
q. este me comuniqué el importe de las deudas
y deudas arriolos q. le haya suministrado,
p.º formar una cuenta genal. y remitirla al
p.º genal. Prefecto de Jaques, a fin de q. le haga
al Cuerpo el cargo respectivo; y tengo el ho-
nor de comunicarlo al.º p.º q. se hizo po-
nerlo en consideracion de S.º el Consejo
de Gorn. = De Orden de S.º. Carben-
tal. Tengo la honrra a transmitirle
al.º p.º de Jaques y fines conq. viene =
Dios p.º. al.º = Juan Salazar = Lima
Mayo 17/826 = Torneo Varon en la Prov.ª
Pnat. de Pnat. y Com.ª de Guerra = Santa =



161

A

Handwritten notes on the right margin, including the date "April 18" and other illegible cursive text.

Main body of handwritten text in cursive script, mostly illegible due to fading and bleed-through from the reverse side of the page.

M. Coronel D. José Jaramillo -
3.ª p. del sueldo de Mayor de Infant.ª -

4

47.

Lima Mayo 18 set 26 = Niño era expedien-
to con lo informado ultimamente p. el Inspic-
tor general: se declara al Coronel recurrente
con opción a la tercera parte del sueldo q. cor-
responde al empleo de Sargento Mayor de In-
fantaría de ejército, respecto de haberse visi-
tado en esta clase en la acción de Pichincha
Verdiguero el pago de veinte y cuatro de
Set. de mil ochocientos veinticuatro en q.
obtuvo despacho de retiro, en adelante. Para
al honorable Ministro se ha ordenado p.
el cumplimiento de este de exco. del q. se
tomará razón donde correspondiere. P. S.

E. E. S. = Salazar = Lima Mayo 20 set 26



Forma razón en la Contaduría p. el co-
mitaria del ejército del Perú y teror.
p. el p. no q. se ocupó el pago - Sal-

re =

se tomó razón en 20. de mayo de 26. =

Republica Peruana - Decreto al go-
viero de la Cap^a de Lima a 19 de
Mayo de 1826. - Yo - Alif. H. Ad-
ministrador de Rentas Publicas -

S. E. el Libertad. ha venidos que
reformen afines feneales a los cuerpos
del Ejercito y oficinas militares hea
el dia ultimo de Abril anterior, y qe en lo
subsecivo se les hagan asin de cada año; en
cuya virtud se deservian V. por medio
a los Empleados en el Ministerio de mi
cargo, que constan de la adjunta lista
Vnde qe se establecieron los Ministe-
rios en Oranay afines del año de 1824.
Despues he dno. a salvo a los que tengan
creditos anteriores; arreglandose a los
Preceptos mensales qe se han pa-
sado a esa Secretaria, y dando V. un
Certificado a cada uno de los interena-
dos p.^a los mox qe les combengan. Lo
Comunico al V. p. he cumplimiento. - Dios
que. - al V. = Fran Salazar =

Antes generales - A los Ejercito y Oficinas Militares.
los Empleados del Ministerio de Guerra segun la lista que
acompaña.



Of. mva - Fente con abx.^{to} - D. Jose Mendieta Cantaneda
 id. 1^o - id. - id. D. Mariano Sierra.
 id. 2^o - id. - g. id. D. Man. Odiorola.
 id. 3^o - Capitan ord. D. Jose Mendieta -
 id. es Activos. Sag. m. g. ord. D. Man. Chirinos.
 w. usual id. Capitan ord. - D. Antonio Mendieta
 Amannuad Fente - id. - D. Jose Uribe.
 w. reparer - sub^{te} - id. - D. Man. Loran -
 Pontero - D. Rafael Lopez.
 Conductor de aguas - Rufino Lopez -

Lima Mayo 19 / 826

José Mendieta Cantaneda

Una copia - Acomo' Varon en 21. de Mayo / 826



7

The following is a list of the
 names of the persons who
 were present at the meeting
 held on the 12th of the
 month of January 1841
 at the residence of
 Mr. J. W. [unclear]
 in the town of [unclear]
 County of [unclear]
 State of [unclear]

J. W. [unclear]
 [unclear] [unclear]

The following is a list of the
 names of the persons who
 were present at the meeting
 held on the 12th of the
 month of January 1841
 at the residence of
 Mr. J. W. [unclear]
 in the town of [unclear]
 County of [unclear]
 State of [unclear]



8

REPUBLICA PERUANA



Nota
na

Palacio del gobierno en la Capital de Lima,
a 31 de Mayo — de 1826 — 7.º — 5.º

49.

AL Sr. D. Amorey, el Secero publico.

Si embargo de lo que se previno
a VV. con fha. 27. del mes de Mayo, sobre q.
entregaren las llaves de la primera Ca-
sa de la extinguida Inquisicion. al Capitan
de Frag. D. Eduardo Carrasco para
situar en ella la Escuela de Marina; ha
resuelto S.E. el Consejo de Gobierno que
esta viva para la mayoria de plaza,
y que, entreguen VV. las llaves de la
segunda, que sigue, al indicado Car-
rasco para el referido establecimiento.

1.ª Casa de la Inquisicion.
Para Mayoria de Plaza.
2.ª Para la Escuela de Marina.

Do-

8
comunico a V. para su inteligencia
y cumplimiento.

Dios que. a V.



Jose de Lanza y Lanza

80


Carretera la Laguna
San Juan, P.R.
The Office of the
San Juan, P.R.

Casas de la Inquisición
mandando
Que la 1.^a sea p.^a mayoría
Y la 2.^a p.^a la Esquela de v

9

8

REPUBLICA PERUANA

Palacio del gobierno en la Capital de Lima,
á 29 de Mayo de 1826-7.º



Se tramita al conocimiento del ministro de Hacia-
da el total de pagamto a los oficiales del Ejercito.
Desde abril de 1825 - hasta fin de
abril de 1826.

AL Excmo. S. del Tesoro Público.

50.

Por el V.º de este Ministerio una razon indivi-
dual de los pagos hechos p.º en Tesoreria general desde
1.º de Abril del año pp.º de 1825. hasta fin del mes
pp.º a los oficiales del Ejercito. p.º gratificaciones de
Ayacucho, o Callao p.º alcance de sueldos venados
y últimam.º lo satisfecho indistintamente p.º
deudas atrasadas.

Doy que así es.

Por el Secretario de Hacienda
Don [Signature]



REPUBLICA PERUANA

Palacio del Gobierno en la Capital de Lima
de 1875 - 76



[Faint, mostly illegible handwritten text, possibly a header or address.]

[Faint, mostly illegible handwritten text, possibly the main body of a letter.]

[Handwritten signature and name, possibly 'Don Juan...']



[Vertical handwritten text on the right side of the page, possibly a date or recipient information.]

10

REPUBLICA PERUANA

9

Palacio del gobierno en la capital de Lima,

á 20 de Mayo de 1826 - 7.º

Despacho á favor de
D. Mariano Fano.

AL H. Sr. Ministro delgado en el departamento
de Hacienda

H. S. M.

51.

En vista de lo que me comunicó V. S. en el despacho
de 15 de Mayo último, en que se me participa que el Sr. el Libertador ha tenido abien expedir
un decreto para el cobro á favor de don Mariano Fano, a fin de que
las expensas que V. S. se sirva disponer se cobren ley de derecho
quienquiera que sea de crédito.
En esta virtud se me ha prevenido que se le
comunique a V. S. lo que sigue.

Soy de V. S.
muy atento
obediente
servidor.

J. Salazar

Donato Varon en la Contaduría
Gen. de Cuentas. Lima y
Mayo 22.º de 1826
P. E. del C. S.

Donato Varon
en la Sec. Gen. al Estado.
Lima Mayo 22.º de 1826.

Barco



20. Mayo

Comunicación a favor de...

M. J. de... Ministro de...

21

M. J. de...

Main body of handwritten text, partially obscured by a large flourish.

Off to...
...
...

...
...
...
...
...

...
...
...
...

[Faint, illegible handwriting]

[Faint, illegible handwriting]

[Faint, illegible handwriting]

11

11

11

REPUBLICA PERUANA



Palacio del gobierno en la Capital de Lima,
á 27 de Mayo. de 1826-7.

ALos Señores Administradores del Tesoro Público.

52.

Con fecha de ayer se me comunica
p.^a el S.^o Ministro de Gr^a y marina, lo q.^e transcribo á U.^s p.^a su inteligencia y cumplimiento
» S.^o Ministro: Se el Libertador conformandose
» con el dictamen de los Contra-Almirantes D.
» Jose Pasqual de Urzua, y Juan Illingrot ha
» resuelto q.^e la escuela de marina se establezca
» en la primera casa de la extinguida Inquisición;
» respecto á que en los Duranparados no hay es-
» tencion ni presta comodidad p.^a las aulas. Ten-
» go la honra de comunicarlo á U.^s p.^a q.^e se
» sirva dar la órⁿ conveniente á fin de q.^e se
» entregue dicha Casa á disposicion del

Escuela de Marina.
Establezca en la 1.^a casa de la
extinguida Inquisición.



ANUARIA

Capitán y Frag. D. Eduardo Camacho y Joz
que al S. Juan Salazar.

Dio que a 17.

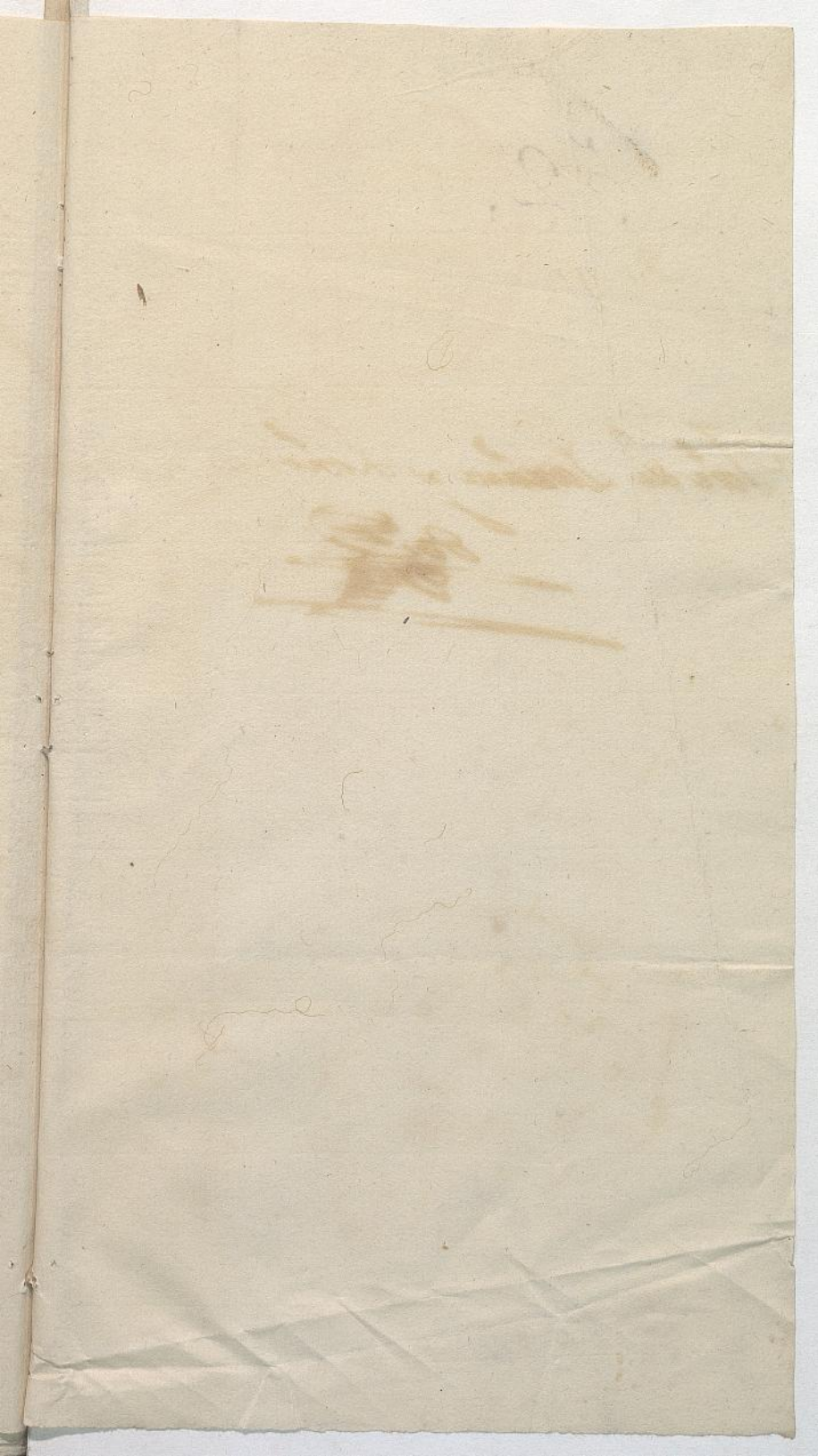


Señal de San Juan y Lora.

[Signature]

[Faint, mostly illegible handwritten text, possibly bleed-through from the reverse side of the page.]





52.